

de Haro y su Partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de expediente de dominio 529/90 instado por el procurador Sr. Luis Ojeda Verde, en nombre y representación de Doña Amada Arrea Robledo, y Doña María Angeles Arrea Robledo, sobre reanudación de tracto sucesivo registral, en cuantía de 1.776.742 pts., sobre la siguiente finca:

Casa habitación sita en Ctra. Santo Domingo, señalada con el nº 53 con un patio contiguo, ocupa una superficie la casa de noventa metros cuadrados y el patio setenta metros cuadrados. Linda derecha entrando o Norte Herederos de Servando Rubio, antes Jesús Bustamante, izquierda, Marcelo Soto, antes Jesús Bustamante; espalda, río y frente calle de su situación. Dicha finca tiene a su favor una servidumbre de paso para carro en una anchura de tres metros y medio, establecida sobre el solar contiguo de D. Jesús Bustamante Urrutia, hoy Herederos de Servando Rubio en dirección a la corriente del cauce.

Se cita por término de diez días ante este Juzgado para que durante los cuales puedan comparecer a ejercitar su derecho a todas las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la acción de dominio ejercitadas las que tuvieren algún derecho real sobre la finca y a las demás que la Ley indica, apercibiéndoles del perjuicio que les parará si no lo verifican.

Haro, a 2 de enero de 1991.—

Sentencia

IV.63

Dña. Raquel Pérez de Lazarraga, Secretario del Juzgado de 1ª Instancia de Haro.

Doy fe: Que en el Juicio de Ejecutivo núm. 586/90 se ha dictado la siguiente sentencia:

En la Ciudad de Haro, a diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa.

El Sr. D. José Luis Coello Molina, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de la Ciudad de Haro y su Partido, ha visto los presentes autos de Juicio Ejecutivo al nº 586/90 seguidos por el Procurador D. Luis Ojeda Verde y bajo la dirección del Letrado D. Eduardo Villanueva Barrios, contra D. Jesús Junquera Pérez en situación de rebeldía, a instancia del Banco Español de

Crédito S.A., cuyo fallo copiado literalmente dice: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra D. Jesús Junquera Pérez hasta hacer pagar al Banco Español de Crédito S.A., la cantidad de un millón de pesetas, más los intereses legales que por pronto pago establece la Ley Cambiaria y del Cheque.

Y para que conste y sirva de notificación a Don Jesús Junquera Pérez que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Haro, a 2 de enero de 1991.— La Secretario.

Cédula de Notificación

IV.64

Dña. Raquel Pérez de Lazarraga, Secretario del Juzgado de 1ª Instancia de Haro.

Doy fe: Que en el Juicio de Cognición núm. 383/90 se ha dictado la siguiente Propuesta de Providencia.

En Haro, a veintisiete de junio de mil novecientos noventa.

Por recibida la anterior demanda, documentos que la acompañan y copias simples de todo ello, se admite. Regístrese. Examinada de oficio la competencia de este Juzgado para su conocimiento, se tiene por interpuesta la demanda y por parte en la misma a Amaitor S.A., y en su nombre y representación al Procurador de los Tribunales D. Luis Ojeda Verde, en virtud de la copia autorizada de la escritura de poder, la que conforme se solicita, previo testimonio en las actuaciones, le será devuelta, entendiéndose con él ésta y sucesivas diligencias. Dése curso a la demanda por los trámites establecidos en el artículo 26 y ss, del Decreto de 21 de noviembre de 1952, para lo cual confírase traslado de la demanda con sus copias al demandado D. Alfredo Fernandez de La Fuente, emplazándole en forma a fin de que en el improrrogable plazo de seis días y tres más pueda comparecer en autos y contestarla por escrito y con firma del Letrado, si lo creyere oportuno, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado en rebeldía, dándose la misma por contestada, siguiendo el juicio su curso, notificándole en estrados del Juzgado dicha providencia y demás que se dicten.

Y para que conste y sirva de notificación a D. Alfredo Fernandez de La Fuente que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Haro, a 2 de enero de 1991.— La Secretario.

## V. Anuncios

### A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

#### CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Adjudicación de la contratación del suministro para: "EQUIPAMIENTO DE APARATOS Y MATERIAL PARA DIVERSOS SERVICIOS DEL HOSPITAL DE LA RIOJA". EXPEDIENTE N° 06-4-2.1-052/90 V.A.18

El Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, con fecha 27 de Diciembre de 1.990, ha resuelto la adjudicación de los lotes relativos al mencionado suministro, a las Empresas y en los importes que a continuación se relacionan:

Lote 1.— A la Empresa: DISSA, S.L., por el importe de su proposición de: Seiscientos noventa y seis mil quinientas noventa y seis pesetas (696.596.-Ptas).

Lote 2.— A la Empresa: PRIM, S.A., por el importe de su proposición de: Quinientas noventa y ocho mil novecientas pesetas (598.900.-Ptas).

Lote 3.— A la Empresa: LA CASA DEL MEDICO, S.A., por el importe de su proposición de: Ciento ochenta y cinco mil pesetas (185.000.-Ptas).

Lote 4.— A la Empresa: LA CASA DEL MEDICO, S.A., por el importe de su proposición de: Ochenta y cinco mil novecientas trece pesetas (85.913.-Ptas).

Lotes 5-6 y 7 se declaran desiertos, por no presentarse proposición alguna en unos casos y en otro no se ha admitido al lote 5.— por no ser correcta la documentación.

Lote 8.— A la Empresa: IZASA, S.A., por el importe de su proposición de: Ciento cincuenta y cinco mil pesetas (155.000.-Ptas).

Lote 9.— A la Empresa: CECILIO MORENO GOMEZ (MORGABE, por el importe de su proposición de: Ciento treinta y cinco mil pesetas (135.000.-Ptas).

Lote 10.— A la Empresa: PRODUCTOS FOTOGRAFICOS VALCA, S.A., por el importe de su proposición de: Cinco millones novecientas mil pesetas (5.900.000.-Ptas).

Lote 11.— A la Empresa: HERAEUS, S.A., por el importe de su proposición de: Un millón de pesetas (1.000.000.-Ptas).

Lote 12.— A la Empresa: LA CASA DEL MEDICO, por el importe de su proposición de: Veinte mil doscientas cuatro pesetas (20.204.-Ptas).

Lote 13.— A la Empresa: SUMISAN, S.A., por el importe de su proposición de: Trescientas noventa y nueve mil quinientas pesetas (399.500.-Ptas).

Lote 14.— A la Empresa: SUMISAN, S.A., por el importe de su proposición de: Trescientas noventa y nueve mil quinientas pesetas (399.500.-Ptas).

Lote 15.— A la Empresa: SUMISAN, S.A., por el importe de su proposición de: Cuatrocientas treinta y una mil veintisiete pesetas (431.027.-Ptas).

Lote 16.— A la Empresa: SUMISAN, S.A., por el Importe de su proposición de: Nueve mil cuatrocientas treinta y dos pesetas (9.432.-Ptas).

Lote 17.— A la Empresa: PRIM, S.A., por el importe de su proposición de: Treinta y cinco mil quinientas cincuenta y cuatro pesetas (35.554.-Ptas).

Logroño, 4 de Enero de 1.991.— La Jefe del Negociado de Contratación, Carmen Mª López Sáenz.

#### BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: Gobierno de La Rioja  
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño  
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

Anuncios	TASAS	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)		80
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)		62
Por cada palabra (9 palabras por línea)		10
<b>Suscripciones</b>		
Año		3.289
Semestre		1.698
Trimestre		901
<b>Venta de ejemplares</b>		
Ejemplar del mes corriente		37
Ejemplar atrasado más de un mes		53
Ejemplar atrasado más de un año		106